



**Registro Mercantil
y de Bienes Muebles**



AT 4722082



07/2011

Nº CERTIFICACION: 1.259/2012

DOÑA MARIA JESUS TORRES CORTEL, Registrador Mercantil y de Bienes Muebles de A Coruña-----

CERTIFICO: Que la Sociedad denominada "UGAVI DE TUNIDOS, S.L" debidamente constituida mediante escritura otorgada el 10 de febrero de 1994, ante el Notario de Carballo, Don Carlos Andrés Mosquera Delgado, número 199 de su protocolo, inscrita en este Registro Mercantil a los folios 86 y siguientes del Tomo 1.836 del Archivo, Sección General, Hoja C-16.870, hallándose vigente en la actualidad.-

Y para que así conste, siendo las 09:00 horas del día de hoy y no existiendo en el Libro Diario por lo que hace a dicha sociedad asiento alguno pendiente de despacho, firmo la presente en A Coruña, a diez de febrero de dos mil doce.-



Aplicación Arancel: Actos sin cuantía.

Números: SEGÚN FACTURA

Honorarios: 15,51 €.-

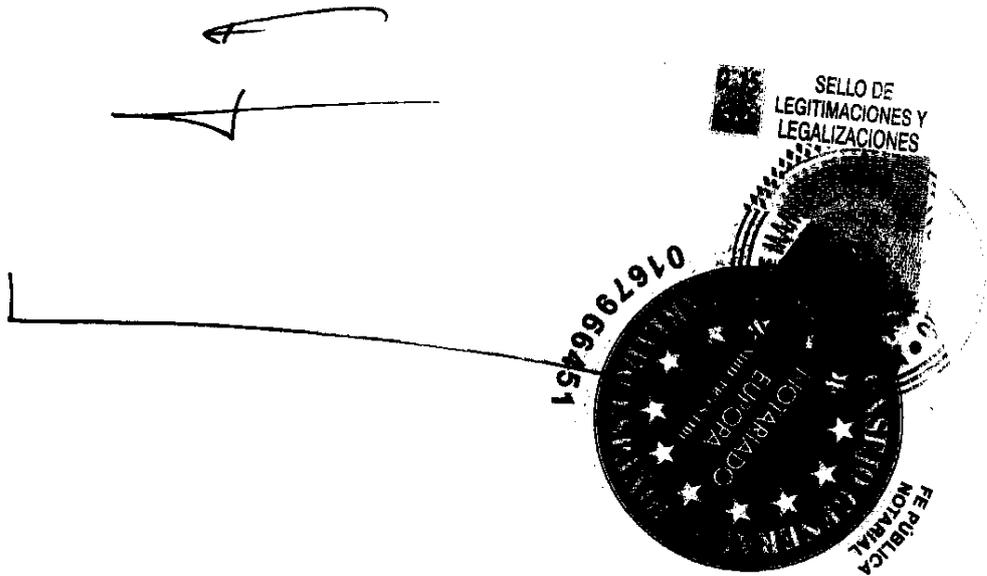
ADVERTENCIAS

Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases de datos informáticas para la consulta individualizadas de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N.17.02.98)

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

- 1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.
- 2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

JOSE MANUEL LOIS PUENTE, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE GALICIA, CON RESIDENCIA EN LA CORUÑA, DOY FE: que la fotocopia contenida en el anverso del presente folio es reproducción fiel y exacta de su original que tuve a la vista y he cotejado. Esta compulsa figura anotada en mi Libro Indicador con el número ciento setenta y nueve de asiento. A Coruña, a veintidós de febrero de dos mil doce. _____



AQ5691607



05/2011

REFERENCIA: Testimonio de autenticidad de fotocopia expedido por el Notario de A Coruña, don José Manuel Lois Puente, el día veintidós de febrero de dos mil doce, extendido sobre un folio de papel exclusivo para documentos notariales, serie AT, número 4723982.

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España.
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por don José Manuel Lois Puente.

has been signed by
a été signé par

3. quien actúa en calidad de Notario de A Coruña.

acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello / timbre de la Notaría.

bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en A Coruña
at / à

6. el 24 de febrero de 2012.
the / le

7. por don Juan Manuel Cora Guerreiro, Tesorero de la Junta Directiva del Ilustre Colegio
by / par **Notarial de Galicia, en funciones de Decano.**

8. bajo el número 3138-BIS
Nº / sous nº

9. Sello / timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou du timbre dont cet acte public est revêtu.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley Notarial de 30 de Septiembre de 1980, y en el artículo 12 de la Ley de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de fecha 12 de 1978, que las copias fotostaticas de los documentos precedentes son iguales a los originales que se exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales.

18 FEB. 2013

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

